

CRÍTICA A LA TEORÍA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA, DESDE EL LIBERALISMO Y LA MICROFÍSICA DEL PODER*

Hugo Oliver Robles Cuevas**
Nohemí Bello Gallardo***

Recibido: 10 de mayo de 2024 – Aprobado: 27 de enero de 2025

DOI: <https://doi.org/10.22395/seec.v28n64a4768>

RESUMEN

En este trabajo de investigación se expone que la teoría de la dependencia económica, que sustenta que el libre mercado y el liberalismo económico son los principales agentes nocivos para el desarrollo económico de los países latinoamericanos, no resulta integral, ya que genera un sesgo reduccionista que no logra sostener que la dependencia económica que ostentan los países periféricos latinoamericanos frente a los países centrales extranjeros esté sustentada solo en una relación economicista de poder. Al implementar la teoría de la microfísica del poder de Michel Foucault como herramienta de análisis, y con base en el método hermenéutico y la técnica documental, se determinó que la ley, el riesgo y la disciplina como exiguos dispositivos o micropoderes económicos trascienden el devenir del tiempo desencadenando la dependencia económica de los países latinoamericanos; se determinó, también, que aquellos dispositivos nacen con la propia voluntad, aunque inconsciente, de los países periféricos. El exponerlos a la luz abre la posibilidad de aplicar la teoría de la dependencia de forma más integral.

PALABRAS CLAVE

Dependencia económica, Latinoamérica, liberalismo económico, Michel Foucault, Microfísica del poder.

CLASIFICACIÓN JEL

F630, P160, O540, Z130

* Artículo de reflexión que presenta una crítica a la teoría de la dependencia económica, relativa a la inobservancia de las microfísicas internas que desencadenan dependencia económica en los países latinoamericanos. Este estudio se realiza con la pretensión de aportar una perspectiva de análisis integral a la teoría de la dependencia, volviéndola por consecuencia más efectiva en su aplicación.

** Economista de la Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, México. Abogado del Centro de Estudios Superiores del Bajío: Campus Querétaro, Querétaro, México. Maestro en Ciencias Jurídicas de la Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, México. Maestro en Impuestos de la Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, México. Doctorante de Ciencias Jurídicas de la Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, México. Dirección: Cerro de las Campanas, S/N. Col. Las Campanas, Querétaro, México, C.P. 76010. Correo electrónico: hrobles14@alumnos.uaq.mx. Orcid: <https://orcid.org/0009-0004-3522-9005>.

*** Abogada de la Universidad Veracruzana, Veracruz, México. Doctora en Derecho Público de la Universidad Veracruzana, Veracruz, México. Profesora e investigadora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Conahcyt, México. Representante del cuerpo académico consolidado 128 "Derechos humanos y globalización" de la Facultad de Derecho, México. Dirección: Cerro de las Campanas, S/N. Col. Las Campanas, Querétaro, México, C.P. 76010. Correo electrónico: nohemi.bello@uaq.mx. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6916-7816>.

CONTENIDO

Introducción, 1. Microfísica del poder de Michel Foucault, 2. Crítica a la teoría de la dependencia económica, desde el liberalismo, el libre mercado y la microfísica del poder, 3. Aspectos microfísicos voluntarios e inconscientes de la dependencia económica, 4. Conclusiones, Referencias.

CRITICISM OF THE THEORY OF ECONOMIC DEPENDENCE FROM LIBERALISM AND THE MICROPHYSICS OF POWER

ABSTRACT

In this paper it is exposed that the theory of economic dependency, which supports that the free market and economic liberalism are the main harmful agents for the economic development of Latin American countries, is not comprehensive, generating a reductionist bias that cannot be sustained that the economic dependence that peripheral Latin American countries have on foreign central countries is based on an economic power relationship. By implementing Michel Foucault's theory of the microphysics of power as an analytical tool, and based on the hermeneutic method and documentary technique, it was determined that law, risk, and discipline, as meager devices or economic micropowers, transcend the passage of time, triggering the economic dependence of Latin American countries. These devices are born with the will, although unconscious, of peripheral countries. Exposing them to light opens the possibility of applying dependency theory in a more comprehensive way.

KEY WORDS

Economic dependence, Latin America, Economic liberalism, Michel Foucault, microphysics of power.

JEL CLASSIFICATION

F630, P160, O540, Z130

CONTENT

Introduction, 1. Michel Foucault's microphysics of power, 2. Critique of the theory of economic dependency, from liberalism, the free market and the microphysics of power, 3. Voluntary and unconscious microphysical aspects of economic dependency, 4. Conclusions, References.

CRÍTICAS À TEORIA DA DEPENDÊNCIA ECONÔMICA, DO LIBERALISMO E DA MICROFÍSICA DO PODER

RESUMO

Este trabalho de investigação mostra que a teoria da dependência econômica, que defende que o mercado livre e o liberalismo econômico são os principais agentes nocivos para o desenvolvimento econômico dos países latino-americanos, não é abrangente, uma vez que gera um viés reducionista que não consegue sustentar que a dependência econômica que os países periféricos da América Latina têm em relação aos países centrais estrangeiros é apoiada apenas por uma relação de poder econômico. Ao implementar a teoria da microfísica do poder de Michel Foucault como ferramenta de análise, e com base no método hermenêutico e na técnica documental, determinou-se que o direito, o risco e a disciplina, como escassos dispositivos econômicos ou micropoderes, transcendem a evolução do tempo, desencadeando a dependência econômica dos países latino-americanos, esses dispositivos nascem com a vontade própria, embora inconsciente, dos países periféricos. Expo-los à luz abre a possibilidade de aplicar a teoria da dependência de uma forma mais abrangente.

PALAVRAS-CHAVE

Dependência econômica, América Latina, liberalismo econômico, Michel Foucault, Microfísica do poder.

CLASSIFICAÇÃO JEL

F630, P160, O540, Z130

CONTEÚDO

Introdução, 1. Microfísica do poder de Michel Foucault, 2. Críticas à teoria da dependência econômica, desde o liberalismo, o mercado livre e a microfísica do poder, 3. Aspectos microfísicos voluntários e inconscientes da dependência econômica, 4. Conclusões, Referências.

INTRODUCCIÓN

Surge en los autores la inquietud por exponer que la teoría de la dependencia económica se aleja de un análisis crítico integral debido a que solo cuestiona por qué el libre mercado y su metateoría liberalista son nocivos para los países periféricos, en su caso para los países latinoamericanos, siempre desde una visión que aleja la voluntad propia de la periferia. Resulta pertinente mencionar que en este breve trabajo de investigación comprendemos el término *metateoría* como *teoría que subyace a otras teorías*; en este contexto, al referirnos a la metateoría del libre mercado, aludimos al liberalismo económico.

Es en este contexto que buscamos responder a la interrogante de si es la teoría de la dependencia económica adecuada para explicar las causas de la dependencia económica de forma integral, si se ciñe a observar al libre mercado y el liberalismo económico como factores externos que ocasionan la dependencia económica de los países latinoamericanos, siempre alienados de la voluntad de los países dependientes. Para el logro de esta empresa construimos nuestra argumentación bajo la hipótesis de que la dependencia económica se genera por la ley, el riesgo y la disciplina como micropoderes que no se sustentan como un factor externo y alienado a la *voluntad inconsciente* de los países, por lo que la postura economicista de la teoría de la dependencia, no la hace integral. Esto encuentra su justificación en el hecho de que no en todos los casos el dominio o el poder reniegan de la periferia, por lo que la teoría de la dependencia no puede sostener que la dependencia económica se produzca por el liberalismo y el libre mercado, en todos los casos de forma externa a la voluntad inconsciente de los países latinoamericanos.

Para comenzar, contextualizamos que el fenómeno conocido como *dependencia económica* consiste en que la riqueza derivada de la producción que realizan las naciones *periféricas* se supedita a condiciones que los países *centrales* imponen de forma premeditada o incluso circunstancial sobre las primeras, mismas que pese a sus ingentes esfuerzos no pueden evitar que se les impongan esos condicionantes.

La *teoría de la dependencia económica* sostiene que las economías centrales son prósperas y poderosas, sostenidas por el liberalismo económico como su pilar epistémico: sus características son relativas a la no intervención económica y el libre mercado. De forma alemana, la teoría de la dependencia postula que las economías periféricas no son competitivas y además son débiles, toda vez que conceptualiza que el libre mercado es dañino y pernicioso para ellas. De forma subyacente esta teoría también sugiere que el poco desarrollo económico de los países periféricos es consecuencia directa del dominio y dirección a que son sometidos.

Esta forma economicista de ver el fenómeno de la dependencia económica resulta sesgada porque impide ver los componentes internos, incluso voluntarios, aunque inconscientes de las consecuencias posibles, que los propios países periféricos propician para sí mismos, ocasionándoles ser dependientes económicos.

Por medio de un análisis enfocado en develar esos componentes volitivos ocultos en la inconsciencia de los países periféricos, es posible coadyuvar con la teoría de la dependencia económica para hacerla más integral. Una herramienta eficaz para develar exiguos componentes o dispositivos, que pudieran ser imperceptibles por la teoría de la dependencia, es lo que Michel Foucault denominó microfísica del poder.

1. MICROFÍSICA DEL PODER DE MICHEL FOUCAULT

El presente artículo requiere de la teoría de la microfísica del poder como una herramienta de análisis, por lo que es indispensable su exposición. La profesora Silvia Rivera diserta en el portal Unidad Académica de Bioética | UAB-FMED-UdelaR (2021) que, para Foucault, el poder no se centraliza en un objeto, una institución, un grupo o una persona; es, más bien, una concepción micropolítica, una red capilar que circula en el cuerpo social, como la sangre que circula en el cuerpo humano y que llega a los lugares más remotos; empero, gracias a eso se sostiene la vida de ese cuerpo. El poder no nace en un objeto central, sino que este lo hace, una vez que los diferentes micropoderes interactúan; por lo mismo, parece que el poder lo ejerce un objeto central determinado, pese a que emergió de los diferentes micropoderes.

Asimismo, Silvia Rivera, de la Unidad Académica de Bioética | UAB-FMED-UdelaR (2021), considera que el poder nunca lo posee alguien como tal, que de hecho donde se concentraron los micropoderes es donde se permitió que un ente específico ejerciera un cargo y parece que este tuviera poder. De acuerdo con la Profesora Silvia Rivera, Foucault no consideraba que se planteara un fin determinado para el poder, debido a que este solo sigue un camino y no tiene por qué ser represivo y obstaculizador en sí mismo.

En este orden de ideas, Elisa Zuluaga (2021) comenta que Foucault pretende alejarse de las ideas economicistas que entienden el ejercicio del poder desde conceptualizaciones como la propiedad, el privilegio, la posesión y el bien adquirido, y esto es debido a que él no considera que el poder pertenezca a grupos sociales o sea posesión exclusiva de clases hegemónicas porque el poder aparece de manera microfísica, es decir, aparece en lugares donde el individuo, la comunidad, la religión, la familia, la cultura, la guerra, etcétera, se relacionan con fines de resistencia

jurídica, por lo que para Foucault el poder no está necesariamente relacionado con la economía o el economicismo.

Entendemos el concepto de economicismo como aquel conocimiento que explica la realidad, reduciendo todos sus aspectos sociales al simple punto de vista económico.

Es así que para Foucault el poder no se posee, solo se ejerce. De acuerdo con Zuluaga (2021), el poder, entonces, puede ser ejercido por los dominados y es que el poder no es nada más que una prohibición u obligación ejercida contra quienes no tienen poder y es mucho más porque los atraviesa, los invade y se apoya en ellos, del mismo modo que se apoya en personas aún más abajo en la escala de poder y que ellos mismos pudieran oprimir.

Zuluaga (2021) también comenta que para Foucault las fuerzas sociales heterogéneas no se configuran de forma necesaria como clases, es decir, lucha de clases, y que más bien se constituyen como luchas microfísicas, atomizadas y contingentes.

Consideramos que el observar el poder como un conjunto de elementos microestructurales y no un ente totalizado único e irrestricto a nivel conceptual, permite observar con mayor detalle los elementos específicos que integran la estructura para, en consecuencia, hacerlos conscientes. El paradigma económico no es el causante de los aspectos negativos de las economías latinoamericanas en todos los casos, y el observarlo así implica la enajenación de la multiplicidad de factores que dan vida a cualquier macroestructura.

Luna (2020) expone que un *dispositivo* para Michel Foucault constituye un medio para introducir el poder en los determinantes de los múltiples saberes. Por lo tanto, ostenta injerencia en una gran diversidad de campos, como la sexualidad, la seguridad, la alianza, la subjetividad, la verdad y el discurso, siendo este equivalente a la *episteme*. Por lo anterior, la episteme constituye una categoría más de los dispositivos.

Asimismo, Luna (2020) diserta que, pese a que Foucault no creó el concepto de dispositivo, sí constituye para él una gran herramienta porque le permite representar el enfoque de un poder, automático y autónomo, que se entrecruza y extiende a través de todo el tejido social, tanto de forma superficial como sutil, y que se desliga, se reorganiza y se redirecciona hacia la gran diversidad de propósitos que pudiera haber, como si de un ovillo o madeja se tratase.

Por último, Luna (2020) arguye que el dispositivo se define por el nexo particular que mantiene en red diversas relaciones entre elementos heterogéneos; este nexo, a su vez, se determina por una función estratégica, por un origen y la posibilidad que

brinda de hacer reajustes estratégicos, etcétera. Al mismo tiempo, siempre implica una oposición a lo lineal.

Los autores de este artículo consideramos que el dispositivo sigue el mismo devenir mientras no exista una potencialidad que le cambie la dirección o el enfoque. Por lo tanto, identificar los dispositivos individuales permite comprender la macroestructura de forma más integral.

2. CRÍTICA A LA TEORÍA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA, DESDE EL LIBERALISMO, EL LIBRE MERCADO Y LA MICROFÍSICA DEL PODER

Katz (2020) argumenta que la teoría de la dependencia, muy fructífera en las décadas de los sesenta y setenta del siglo XXI, pertenece al pensamiento latinoamericano y se desarrolla por autores como Ruy Mauro Marini, Theôtonio dos Santos y Vania Bambirra. Explica ella que el subdesarrollo de América Latina es ocasionado por la subordinación de la región y por la transferencia de valor al exterior. Asimismo, en el portal RICDP Cátedra Deuda Pública (2020), se enuncia que Enrique Dussel considera que esta teoría expone que la transferencia de plusvalor se da de la periferia al centro, por lo que guarda congruencia con Katz.

Por lo anterior, nos es inteligible que, para la teoría de la dependencia, la periferia nutre al centro con valor, al mismo tiempo que está siendo subordinada por ese mismo actuar. A juicio de los autores, esta posición de la teoría de la dependencia no es integral debido a que se construye desde la totalidad y deja sin observancia sus aspectos microfísicos.

La teoría aludida presenta a los países latinoamericanos como países periféricos y, por consecuencia, subordinados a los países centrales. Por ese motivo, Aronskind (2020) argumenta que la teoría de la dependencia surge como una suerte de nacionalismo latinoamericano, que de forma sustancial busca estrategias para que la periferia camine hacia la soberanía económica y el desarrollo.

En otras palabras, la teoría en estudio busca estrategias para que los países latinoamericanos desarrollen su economía desde el nacionalismo. Por lo tanto, esta visión sesga el análisis integral porque no permite conceptualizar que la falta de desarrollo económico y la dependencia al extranjero pueden albergarse en lo interno. Pese a lo anterior, el nacionalismo por sí mismo constituye un componente microfísico de la dependencia económica, vista esta como una causa exterior, si se deja de lado que puede existir una voluntad inconsciente de los países periféricos para ser dependientes.

En contra de lo anterior, Katz (2020) argumenta que la teoría de la dependencia centra su crítica en la postulación de que algunos temas particulares, exacerbados por la intermediación del liberalismo económico, desencadenan la dependencia económica. De forma específica, estos temas son la exportación de materia prima, debido a que crea desabasto en las economías internas, y la exacerbada extracción minera y la succión de petróleo, que en su conjunto determinan problemas ambientales diversos.

Es aquí donde se hace visible otra falta de análisis integral de la teoría de la dependencia, debido a que el liberalismo económico no contempla en su *episteme* algún condicionamiento o intervención económica. De hecho, postula lo contrario, porque su aspecto ontológico central es la libertad; Pérez (2020) considera que la libertad se convierte en una suerte de meta investida por el miedo al cambio. Por lo tanto, atribuirle condicionantes de dependencia económica al liberalismo implicaría atribuirle esos mismos condicionantes a la voluntad de la nación periférica en sí misma, situación que la teoría de la dependencia no reconoce.

De forma sincrónica, Katz (2020) señala como un factor desencadenante de dependencia económica de los países latinoamericanos frente al extranjero que esta región del mundo se posiciona como el eslabón final en la cadena de la revolución tecnológica, determinada por la exigua o nula participación en la llamada economía del conocimiento, misma que se desarrolla por la afrenta que hace el liberalismo a las conquistas obreras, sindicatos y trabajadores.

De la misma manera, el hecho de atribuirle al liberalismo que los países latinoamericanos no posean una participación importante en la revolución tecnológica, invierte la *episteme* del paradigma, volviendo esa tesitura en una decisión unilateral del país que, ejerciendo su libertad, propicia su propia falta de participación.

Consideramos que la teoría de la dependencia no es ajena a la crítica del modelo económico de libre mercado de raigambre liberalista. Este modelo, de acuerdo con Fernández *et al.* (2020), consiste en que el libre mercado se constituye con base en que la sociedad es libre y los particulares deben tener un libre albedrío, aunado al hecho de que el gobierno no los debe guiar. Cuando los particulares interactúan en un mercado, su interés específico los motiva y esto les permite estar mejor.

En este punto, advertimos que tanto en el libre mercado como en el liberalismo, las decisiones son tomadas con libertad, por lo que si la teoría de la dependencia postula que el liberalismo es causante de la dependencia económica, incurre en la situación de que la dependencia económica no se genera por lo exterior, sino que lo hace por una determinación interna de las propias naciones.

Por su parte, Zambrano (2020) considera que la teoría de la dependencia ha sido tachada de obsoleta, debido a que el aparente éxito de algunas economías latinoamericanas y asiáticas en el siglo xx marcarían el fin de la misma. Sin embargo, pese a que se posiciona en contra de que sea así, reconoce que el ejemplo de la rápida industrialización de los países periféricos asiáticos, aunado a los avances industriales en México, Brasil y Argentina, parecen contravenir a la teoría de la dependencia económica, que postula una cierta imposibilidad de que los países periféricos desarrollen su propia economía.

Estamos de acuerdo en que la teoría de la dependencia se presenta como anacrónica en el estudio de las economías periféricas asiáticas y algunas latinoamericanas, empero no estamos de acuerdo con la observancia analógica entre los países asiáticos y latinoamericanos, debido a que las condiciones infraestructurales que determinan las economías de ambas regiones distan de forma ingente en varios contextos. Asimismo, también es diferente la base epistémica de sus economías y sus superestructuras.

Pese a lo anterior, de forma sincrónica, Zambrano (2020) considera que la realidad actual se demuestra por los debates y los datos empíricos. Y es que dadas las condiciones del modelo latinoamericano actual, es incorrecto determinar a la teoría de la dependencia como muerta o irrelevante. En congruencia con Zambrano, Enrique Dussel, que comenta para el portal RICDP Cátedra Deuda Pública, (2020), considera que América Latina lleva cinco siglos de dependencia económica y que, pese a que tanto derecha como izquierda no han estado de acuerdo respecto a la teoría de la dependencia, esta se ha trabajado y demostrado con reiteración.

Consideramos que la teoría de la dependencia económica no es irrelevante y tampoco está muerta, y asimismo consideramos que sí se ha trabajado con reiteración, aunque sugerimos que no ofrece un análisis integral, por lo que su demostración continua solo es correcta en un aspecto parcial.

Por último, Zambrano (2020) argumenta que ha habido en Latinoamérica mejora material en el siglo xxi por razones que obedecen al crecimiento económico de China, en lo relativo a que ha sido nutrido(a) de las materias primas internacionales y ha generado por consecuencia un aumento en la demanda internacional, situación que ha beneficiado a las exportaciones latinoamericanas.

Esta situación también muestra que la dependencia económica no nace por una relación economicista de poder de forma forzosa, como lo postula la teoría de la dependencia, sino que lo hace cuando la voluntad de que exista esa relación se perpetúa, aunque no racionalicé sus consecuencias.

3. ASPECTOS MICROFÍSICOS VOLUNTARIOS E INCONSCIENTES DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA

Aronskind (2020) argumenta que la *microfísica de la dependencia* es el proceso micros social de introyección de la dependencia económica que ha impactado a Latinoamérica. Este, de forma substancial, permea sobre pensamientos y comportamientos tanto individuales como colectivos y se autorreproduce de manera perene, como si de un fenómeno autotélico se tratase. En otras palabras, la microfísica de la dependencia, para Aronskind, implica un proceso inconsciente de internalización de ideas, creencias y patrones que a los latinoamericanos los ha llevado a reconocer a la dependencia económica como propia, además de que se reproduce a sí mismo de forma perpetua.

Este argumento es importante porque expone que cabe la posibilidad de que realizar algo con voluntad no implica estar consciente de ello. Cuando la identidad de los latinoamericanos se equipara a ser dependientes en lo económico, es posible que de manera inconsciente otorguen su voluntad para que se concreten determinadas tesis que tendrán por consecuencia el desencadenamiento de la dependencia económica. Lo anterior sin perjuicio de que el simple desconocimiento de las consecuencias de un determinado acto puede generar dependencia económica.

En este sentido, en este trabajo de investigación se exponen tres componentes microfísicos o dispositivos que propician dependencia económica. Si bien su base epistémica no se escinde del liberalismo, sí se postulan como dispositivos generados de forma interna en los propios países periféricos, además de que se generan con la voluntad manifiesta de los países aludidos que gracias a la inconsciencia de su potencialidad para generar dependencia económica, pasan desapercibidos.

Para Coronel (2020), el liberalismo gobierna con la ley, la disciplina y la seguridad como dispositivos, y conforma así a un sujeto con sus formas de autogobierno y sus formas históricas de vida. Asimismo, el poder en el liberalismo se articula entonces mediante tres modelos dispositivos de gobierno, siendo estos; la inmunidad jurídica, el metabolismo físico y la circulación bioeconómica. Cada dispositivo es correlativo a un modelo de poder, siguiendo el orden en que se postulan; asimismo, no hay que perder de vista que cada dispositivo se encuentra interrelacionado con los otros, así como los modelos de poder se interrelacionan unos con otros.

3.1 La ley como dispositivo interno generador de dependencia económica

Villagran (2020) comenta que la microfísica de la ley implica que los casos particulares y cotidianos, en otras palabras, los casos de la vida diaria, constituyen los

elementos microfísicos variables que integran las extremidades del poder. Y esto es debido a que la ley no se puede separar de los hechos sensibles. Cabe aclarar que lo micro tiene una naturaleza diferente de lo macro; empero, en su conjunto, se inscriben como formas globales y constituyen la totalidad. A su vez, lo micro no es una miniatura de lo macro. Siguiendo este eje de análisis, la ley se configura por los casos cotidianos, que reiterados se constituyen como un *corpus* normativo, y no es que cada caso se constituya como el *corpus* en miniatura.

Por lo anterior, consideramos que los casos reales y cotidianos exponen a la luz las microfísicas variables de la ley, que como una totalidad se constituye como un dispositivo interno desencadenador de dependencia económica.

Al analizar el dispositivo normativo y la relación que guarda con la dependencia económica Coronel (2020) argumenta que, de acuerdo con Foucault, la ley requiere de varios mecanismos que la legitimen para que se cumpla y, entre esos, se encuentra la moral. Las insurrecciones populares aparecen por el rechazo a las prácticas capitalistas, por considerarlas contrarias a la moral. Empero, estas concepciones de la moral encuentran, muchas veces, su origen como una determinación de la costumbre, rechazando entonces las prácticas de mercado como una consecuencia de la propia costumbre.

Del anterior argumento aducimos que las leyes, desde el punto de vista de los países periféricos, rechazan las prácticas capitalistas a nivel microfísico por considerarlas inmorales.

Contreras (2020) señala que la dependencia económica viene dada en dos dimensiones: la primera como el abuso de un derecho, que consiste en contrariar los motivos de la institución de un derecho, es decir, que si se debe ejercer un derecho este no se ejerza. La segunda dimensión está determinada por el abuso de la posición de dominio, que consiste en la posibilidad de que una parte fije los contenidos contractuales en un determinado negocio mercantil, de manera independiente de quien ejerza el dominio en la configuración del contrato.

Del anterior argumento interpretamos que, desde el punto de vista de los países periféricos, los países centrales abusan de los derechos de la periferia incluso cuando ya se encuentran normativizados, además de que consideran que los países centrales abusan de su posición de dominio en el momento de realizar los contratos y acuerdos internacionales, al estar inconscientes de si con efectividad los países centrales están ostentando el poder o no. Por ese motivo, a nivel microfísico, la normativa jurídica se desarrolla con un sesgo de inconsciencia sobre qué país está ejerciendo el poder en la realidad.

Se ha expuesto que la ley se determina por los casos de la cotidianidad, mismos que son microfísicos. La ley como totalidad se constituye por sí misma como un elemento microfísico de un país, por lo que determina en cierta medida su devenir. Si la ley desde sus casuísticas desencadena dependencia económica, los países periféricos estarán condicionados a ostentarse como dependientes de los países centrales. En este aspecto, Theôtonio dos Santos (2021) argumenta que si la dependencia económica se encuentra vinculada a una determinada estructura interna, es muy difícil combatirla porque tiende a aislar a la nación en tesitura del extranjero.

En este contexto consideramos que la ley, voluntad expresa de la ciudadanía, refleja en sus casuísticas internas que le otorgan existencia elementos microfísicos que son inconscientes empero que desencadenan dependencia económica.

3.2 La seguridad como dispositivo interno generador de dependencia económica

En lo relativo al dispositivo de seguridad, Coronel (2020) señala que Foucault concibe que este dispositivo implica mantenerse *seguros* ante los peligros internos que se pueden gestar en una sociedad masificada, y esto es debido a que los peligros no se remiten a las cuestiones naturales como las enfermedades, sino que la peligrosidad implica una conjunción de fenómenos que pueden cambiar la salud social. Los peligros o riesgos se constituirán, entonces, en la totalidad del *corpus* de la sociedad a través de las pequeñas fuerzas físicas que influyen en la configuración de las estructuras sociales.

El trabajo subordinado es una de las estructuras sociales microfísicas que determinan la macroestructura de la sociedad, por lo que los riesgos que nacen en los trabajos subordinados condicionan a la sociedad completa. Es preciso aclarar que los autores consideramos el concepto *riesgo* como un término relativo a aspectos sociales, no de otro tipo.

De acuerdo con Segrelles (2003), América Latina se constituye como un mercado cautivo y reducido a una suerte de productor de materias primas y fuente de mano de obra económica. En otras palabras, los latinoamericanos en gran medida son trabajadores subordinados.

Enrique de la Garza Toledo (2022) sostiene que en la cadena de valor agregado, los eslabones instalados en América Latina son los que tienen menos valor y son los más abundantes en mano de obra barata; esto vuelve competitivos procesos no automatizados. Es decir, para la economía de Latinoamérica los trabajadores son esenciales empero su mano de obra es económica. Además, en Latinoamérica no

se contempla que exista tecnología que automatice los procesos, por lo eficiente de poseer mano de obra económica.

Aronskind (2020) argumenta que los países periféricos, al buscar la modernización, no solo tienen que hacer eficiente sus procesos industriales a nivel técnico, también deben probar a las instituciones centrales que las implementan que aprendieron sus saberes organizacionales y científicos, así como enseñar a sus trabajadores y también desarrollar su subjetividad de acuerdo con sus requerimientos técnicos y productivos inmanentes.

Los países periféricos deben evidenciar mejora técnica constante a los países centrales para los que produce valor, así como mostrarles que implementan sus modelos productivos y que capacitan a sus trabajadores de acuerdo con una cultura organizacional basada en la imposición de requerimientos que permitan la satisfacción de sus necesidades.

Aquellas casuísticas en su conjunto se constituyen como dispositivos microfísicos que desencadenan dependencia económica. A este respecto, Tomasini (2018) argumenta que el enfoque clásico de la dependencia económica se da en función de tres situaciones: la primera relativa a la dependencia técnica, que implica que los trabajadores se sometan a un empleador; la segunda relativa a la dependencia económica, que implica que el trabajo no lo realiza el empleador y este solo debe retribuir dinero al trabajador, mismo que implica su sustento; la tercera relativa a la dependencia jurídica, que implica la posibilidad de que el empleador dirija la conducta del trabajador hacia sus objetivos.

Todos los anteriores son aspectos microfísicos internos que desencadenan dependencia económica por sí mismos; no obstante, cuando se observan desde el miedo, se convierten en riesgos, mismos de los que los trabajadores buscarían mantenerse seguros, en términos del dispositivo microfísico de seguridad que Foucault diseñó.

En este contexto, Ambiado *et al.* (2022) complementan que el miedo a perder el trabajo y con ello el sustento cruzan la dependencia y el rechazo debido a que se terminan por justificar condiciones precarias. A esto subyace violencia a razón de que se muestra una igualdad ficticia y condicionada, y esto se debe a que el trabajador está sometido a las decisiones y exigencias del empleador. De forma llana, la dependencia se vuelve perene al involucrar el sentimiento de perder el trabajo aunado a la violencia simbólica que se manifiesta al normalizar castigos contra conductas que el empleador encuentra indeseables.

Cuando los trabajadores aceptan las condiciones de precarización y violencia por miedo a perder su empleo y por consecuencia su sustento, se configura el fenómeno de la dependencia económica microfísica voluntaria, porque ellos nutren de condicionantes al país periférico para ofertar su mano de obra económica y la nación por voluntad frena su desarrollo tecnológico en pro de obtener mayor inversión extranjera. De modo inconsciente el país periférico permite la dependencia económica de forma voluntaria frente al país central. Es preciso señalar que una vez que esta tesitura se normaliza, la ley pasa a completar el círculo de dependencia económica al legitimar el actuar dependiente cotidiano.

3.3 La disciplina como dispositivo interno generador de dependencia económica

Coronel (2020) relata que para que los trabajadores caminen de forma correcta es necesario algún dispositivo que sea capaz de vigilarlos, corregirlos, e incluso disciplinarlos. En este contexto, la disciplina para Foucault equivale a la necesidad de trabajar, es decir, para que la disciplina pueda impedir los riesgos de los trabajadores, este dispositivo sería equivalente a mantenerlos débiles en su poder económico.

El Estado se puede valer de variados métodos para configurar la necesidad de trabajar cuando su voluntad sea ser receptor de inversión extranjera, como se ha establecido con anterioridad, en la pretensión por aprovechar el panorama económico ventajoso que le provee la mano de obra económica que dispone.

Una de las formas en que puede lograrlo es por medio del proteccionismo, que de acuerdo con Areiza (2020) es la contraparte del libre comercio y toma vigencia cuando algún gobierno realiza acciones que restringen el comercio internacional, *e. g.* al imponer barreras comerciales para hacer que los productos importados se vuelvan más costosos que los nacionales.

La inclinación por el proteccionismo se manifiesta de manera principal en países con débiles economías que buscan, por medio de actos voluntarios, limitar el comercio libre.

Barroilhet (2014) puntualiza que este tipo de medidas han existido desde tiempos antiguos. En tiempos de la globalización, donde existen medidas contra actos violentos, armas y terrorismo para proteger las libertades de las personas, este tipo de medidas de presión y represión ha proliferado de forma copiosa. El proteccionismo impide el libre intercambio exterior y por lo mismo exacerba las necesidades internas al migrar cargas al interior.

Al interponer políticas proteccionistas, el Estado impide que los trabajadores adquieran productos en un mercado competitivo mayor y más económico. Por lo tanto, los disciplina por medio del impacto en su capacidad de comprar, obligándolos a adquirir productos más costosos los condiciona a perpetuar su necesidad de trabajar. El dispositivo de la disciplina, por lo tanto, expone la voluntad a nivel microfísico del país periférico por perpetuar los riesgos de los trabajadores, misma que al normalizarse se convierte en ley, generando un círculo de dispositivos internos que les ocasionan dependencia económica de forma inconsciente.

4. CONCLUSIONES

La teoría de la dependencia económica no es adecuada para explicar las causas de la dependencia económica de forma integral debido a que no otorga observancia a los aspectos microfísicos o dispositivos que generan dependencia económica y de modo general tiende a ver las causas de la dependencia como una totalidad atribuible a los paradigmas económicos de corte liberal. Del mismo modo, la visión economicista del poder, de la teoría de la dependencia económica, relativa a que los países centrales son los causantes de la dependencia de los países latinoamericanos es sesgada porque evita el análisis de los factores internos que esos países condicionan de forma voluntaria, aunque inconsciente.

Gracias al análisis microfísico de la ley, del riesgo y la disciplina como dispositivos internos que condicionan el panorama económico de los países latinoamericanos, se comprueba la hipótesis de que la dependencia económica que ostentan esos países periféricos no siempre se genera como un factor externo y separado de la voluntad de ellos mismos; esto expone que no son conscientes de las consecuencias de su voluntad expresa.

La ley se constituye como la voluntad expresa de la ciudadanía de una nación y se conforma de las diversas casuísticas de la cotidianidad, que al reiterarse se legitiman en un documento jurídico aceptado en su plenitud. Cuando en la cotidianidad se determinan elementos que sean tachados de inmorales o injustos, la ley los sancionará. En este entorno, toda vez que las prácticas capitalistas son tachadas de inmorales e injustas, la ley así lo sanciona. Esta situación solo puede darse en lo interno, al condicionar a nivel microfísico a los países periféricos a ser dependientes económicos.

El riesgo implica en los trabajadores miedo, un temor fundado en perder su empleo y su capacidad económica, y ese dispositivo condiciona a los trabajadores a aceptar condiciones laborales desfavorables, inequitativas, injustas e incluso

violentas, que al traspasar la ventaja competitiva de los países latinoamericanos relativa a la oferta de mano de obra económica, se expone a la luz la voluntad interna de aquellos países periféricos de mantener esas desigualdades, inconscientes de que generarán dependencia económica; cuando esas desigualdades se normalizan se convierten en ley, lo que generará más dependencia económica.

La disciplina se relaciona con el dispositivo del riesgo porque se basa en la necesidad que tienen los trabajadores de laborar y el deseo de los países latinoamericanos de aprovechar la ventaja competitiva que la mano de obra económica les provee. Así de forma voluntaria el país puede implementar prácticas económicas que condicionen a su propia ciudadanía a mantenerse débiles, *e. g.* cuando el Estado interpone medidas proteccionistas en forma de barreras arancelarias disciplina a sus ciudadanos para que compren productos nacionales más costosos, lo que los obliga a trabajar y a aceptar el dispositivo del riesgo. Esto genera dependencia económica desde lo interno, de forma voluntaria; por la inconsciencia de las consecuencias económicas que se desencadenan, el país periférico termina por generar más dependencia económica al relacionar los otros dispositivos de forma circular.

REFERENCIAS

- Ambiado Cortes, C., Veloso Luarte, V., & Tijoux Merino, M. E. (2022). ¿Trabajo sin libertad en Chile? Migrantes entre el racismo, la violencia y la dependencia. *Andamios*, 19(48), 161-181. <https://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v19n48/2594-1917-anda-19-48-161.pdf>
- Areiza Alzate, D. A. (2020). *Guerras comerciales: el dilema del proteccionismo y la apertura económica. Caso Estados Unidos–China y los efectos en la economía de Colombia* [Tesis de licenciatura, Universidad Pontificia Bolivariana]. <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/9537/Guerras%20Comerciales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aronskind, R. (2020). América Latina, retrocesos y potencialidades. *Otra Economía*, 13(23), 3-27. <https://revistaotraeconomia.org/index.php/otraeconomia/article/view/14899>
- Barroilhet Acevedo, C. (2014). Embargos comerciales en el transporte marítimo. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, (43), 39-75. <https://www.scielo.cl/pdf/rdpucv/n43/a01.pdf>
- Contreras Delgado, S. A. (2020). Sobre la protección contra abusos entre empresarios. Las cláusulas abusivas y el abuso de posición de dependencia económica. *Con-texto*, (53), 127-151. <https://doi.org/10.18601/01236458.n53.07>
- Coronel Tarancón, A. (2020). La biopolítica extendida: Foucault, Canguilhem, y la fisiología política del liberalismo. *Dorsal. Revista de Estudios Foucaultianos*, (8), 157-186. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7545448>

- De la Garza Toledo, E. (2022). El futuro del trabajo en América Latina. *Denarius. Revista de Economía y Administración*, (43), 11-49. <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/denarius/v2022n43/DeLaGarza>
- Dos Santos, T. (2021). Capitalismo, subdesarrollo y dependencia. *El Trimestre Económico*, 88(349), 249-274. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i349.1209>
- Fernández Lorenzo, A., Borsic Laborde, Z., Paredes Calderón, D. M. (2020). La economía de la defensa: de la teoría a la realidad en América Latina. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, (E29), 680-691. <https://www.proquest.com/docview/2394535854?pq=-&sourcetype-Scholarly%20Journals>
- Katz, C. (2020). Un premio a la teoría de la dependencia. *Tareas*, (165), 127-136. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=535068925013>
- Luna, D. (2020). El dispositivo: una metáfora foucaultiana para la investigación educativa. *Athenea Digital*, 20(1), 1-18. <https://atheneadigital.net/article/view/v20-1-luna>
- Pérez Gulias, A. (2020). Análisis histórico y comparativo del libre mercado como eje de desarrollo de las sociedades. *Lucens. Revista de Investigación*, 5(5), 92-109. <https://universidadmotolinia-delpedregal.com/revistas-lucens/>
- Segrelles, J. A. (2003, 27 al 29 de octubre). *Mercosur: ¿mercado emergente o dependencia económica y sumisión geopolítica renovadas?* [Resumen de presentación de la conferencia]. Congreso Internacional "Territorios, Cooperación y Desarrollo Sostenible, Cáceres, España. <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/2278/3/Mercado%20emergente.pdf>
- RICDP Cátedra Deuda Pública. (2020, 27 de julio). *Teoría de la Dependencia - Enrique Dussel* [Video]. https://www.youtube.com/watch?v=ye4f4d_zkjm
- Tomasini, C. (2018). *Locación de servicios, el contrato por excelencia para evitar la Ley de Contrato de Trabajo* [Tesis de licenciatura, Universidad Empresarial Siglo 21]. <https://repositorio.21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/27296/TFG%20-%20Tomasini%20Camila.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Unidad Académica de Bioética | UAB-FMED-UdelaR. (2021, 09 de noviembre). *Clase 2: Microfísica del poder y Epistemología* [Video]. YouTube https://www.youtube.com/watch?v=_2_i-2Jyzio
- Villagran, C. A. (2020). El estudio de la puesta en acto de las políticas educativas en clave microfísica. *Memoria Académica. Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 10(2). https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.12374/pr.12374.pdf
- Zambrano, D. (2020). La influencia de la teoría de la dependencia en los discursos de desarrollo de América Latina. *Papel Político*, 25, 1-13. <https://doi.org/10.11144/javeriana.papo25.itdd>
- Zuluaga Castrillón, E. (2021). El modelo bélico del poder en Foucault y en Marx. Continuidades y discontinuidades. *Versiones. Revista de Filosofía*, (16), 25-42. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/versiones/article/view/348149>